

181117867, P.2

NÚM. 226.

manifestar su forma i absoluta decisión de mantener a todo trance la autoridad i seguridad del Soberano Pontífice i su gobierno, tal como hoy se encuentra. Sonjando i les tan piadoso como todas las de su autor, parece como que revista la esperanza de que Napoleón III suspenda por su parte el cumplimiento del tratado de 15 de setiembre en lo relativo a la evacuación Antioquena, sin embargo, que la esperanza del señor Huet no pueda ya realizarse, después de los compromisos tan solemnemente contraídos con el rey de Italia, de las segundas de Mr. Molaret i de las manifestaciones de la prensa francesa. Las tropas francesas saldrán de Roma el 15 de diciembre, i Victor Manuel, por su parte, i Napoleón III, por la suya, harán cuanto puedan porque el Padre Santo siga ejerciendo en Roma, en la ciudad de sus antecesores, su misión apostólica i divina.

Si independientes de la voluntad i de los buenos oficios de ambas monarcas surgen acontecimientos que el rey de Roma no pueda dominar, no por eso dejarán también de asistirle moralmente para evitar a todo trance que salga de la capital del reino católico, aunque para permanecer en ella sea preciso transformar su autoridad temporal, no en la base, sino en el ejercicio de ella.

El señor Huet consagra luego la mayor parte de su trabajo a la nueva organización que debe darse a *la guerra* que propone, i que, en su entender, debe desempeñarse de cierto carácter político que hasta hoy ha tenido. Estamos también de acuerdo con el autor en la indirecta censura que con tanta delicadeza dirige a los que creen que no puede haber más católicos sinceros que los que profesan ciertas opiniones mundanas.

En resumen: el folleto del señor Huet merece ser leído por piadoso fin, i es un tributo a la discusión periodística que deben agradecer los que tienen cada día más trascendencia en la influencia de la prensa, elemento esencial de la vida pública en los tiempos modernos. (Política de Madrid.)

Cuestión eclesiástica en Colombia.

CONTESTACIÓN

del procurador general de la nación a la nota del señor obispo de Maximiliano, de fecha 19 de octubre último.

Estados Unidos de Colombia. — El procurador nacional. — Número 423. — Bogotá, 15 de noviembre de 1860.

Al Reverendo señor Obispo de Maximiliano, Coadjutor del Metropolitano.

Con fecha 21 del pasado me entregó el señor Sucesor la nota que, en 19 del mismo mes, tuvo U. a bien dirigirme, desde la prisión en el cuartel Zapadores de esta capital, en la cual me denuncia el hecho, que se está ejecutando en su persona, a virtud del decreto ejecutivo dado el 18 del mismo mes, extraviando por seis años del territorio de la República; dejó a mi conciencia legal i a mi deber, como encargado del ministerio público, la calificación de ese hecho, i reclama i protesta por medio del ministerio contra la ocupación i extracción del archivo de su despacho como Vicario jeneral.

Se nota llegó a mis manos, como usted lo había previsto, cuando ya hacía más de tres días que usted estaba en camino; i por esta razón, i por la de ignorar la ruta que debía usted seguir i el punto o destino a donde se dirigía, entregué esta contestación al mismo mensajero, señor Sucesor; que supongo tendrá instrucciones de usted para darle curso.

Dijo como el que más las pocos situación en que usted se encuentra, las circunstancias que la han arrastrado, i siendo sobremanera no poder contribuir a mejorarlo por mi parte. Ni la Constitución ni la lei me autorizan para interesar, como encargado del ministerio público, en asuntos de esta naturaleza, i debo, por lo mismo, abstenerme de hacerlo, en cumplimiento del artículo 90 de la Constitución, que prohíbe a todo funcionario o corporación pública el ejercicio de cualquier función o autoridad que claramente no se le haya conferido. Para satisfacer a usted i vindicarla mi procedimiento, me complacido en responder a usted las razones en que me fundo.

Sabé usted bien que la Constitución nacional no define el ministerio público, i que en el capítulo que le consagra, se limita a declarar por quienes se ejerce i se shallar de un modo general, tres de sus importantes funciones, dejando a la lei el desarrollo de ellas i la prescripción de las demás.

Estas funciones son:

1.º Cuidar que todos los funcionarios públicos desempeñen cumplidamente sus deberes.

2.º Acusar ante el Senado i la Corte Suprema federal a los funcionarios justiciables por estas corporaciones, i

3.º Desempeñar las demás funciones que le el atribuya.

La primera de estas atribuciones, vagas e indeterminadas como es, no puede cumplirse sin herir el artículo 89 de la Constitución citado, sino subordinando su ejercicio al desempeño de las funciones que las leyes atribuyen al Ministerio público; porque de otro modo habría que admitir que los funcionarios que lo ejercen deberían tomar conocimiento i parte en todo negocio del Gobierno jeneral, de cualquiera naturaleza que fuese, puesto que todos ellos tienen por causa el cumplimiento de sus deberes; i semejante inteligencia sería insoportable por absurda, i sobre todo por constitucional.

Por la segunda atribución parece que sueña comun a la Cámara de Representantes i al Procurador de la Nación la facultad de acusar en todo caso a los funcionarios a quienes pueden juzgar el Senado i la Corte Suprema; pero esto no es así, como fácil se demuestra, al consultar las atribuciones que comprenden la Constitución a estos dos supremos tribunales.

En efecto, la 3.º de las atribuciones del Senado, detalladas en el artículo 51, le autoriza para «decretar la suspensión del Presidente de los Estados Unidos i de los secretarios de Estado, i ponerles a disposición de la Corte Suprema federal, a virtud de acusación de la Cámara de representantes o del procurador jeneral, cuando hubiere lugar a formación de causa contra aquellos funcionarios por *delitos cometidos en el desempeño de sus funciones*.» I la 4.º la facultad también para «conocer de las causas de responsabilidad contra el Presidente de los Estados Unidos, los secretarios de Estado, los maestros de la Corte Suprema federal i el procurador jeneral de la nación, pero a virtud de acusación de la Cámara de representantes, por *delitos cometidos en el desempeño de sus funciones*.» Claro es pues que la facultad común que por estas disposiciones tienen la Cámara de representantes i el procurador jeneral de la nación, de acusar ante el Senado a los altos funcionarios, solo es para los casos en que se hagan justificables por *delitos comunes*, i que la de acusar a estos mismos funcionarios por *delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones*, es privativa de la Cámara de representantes.

Los sucesos ocurridos en la guerra hasta el presente no han podido poner a ninguno de los beligerantes en estado de dar una solución definitiva. Se comprende este solución entre vencidos i vencedores. Pero ni la España podrá imponerlos en el caso presente las condiciones de la paz, ni las repúblicas aliadas podrán dictárselas a la España. Si por la tregua las repúblicas aliadas renuncian a una venganza próxima, la España por su parte hace la misma renuncia i decide de las satisfacciones con cuya demanda inició sus hostilidades contra Chile. Sin llegar a la paz, sin duda, sin querella, puede obtenerse una paz i la tregua, una situación que, sin mortificar el amor propio de los beligerantes, dé a sus intereses ordinarios, a su in-

que incumieren en responsabilidad, a virtud de la atribución 3.º artículo 53 de la Constitución.

Esta misma conclusión se deduce al recorrer simplemente las atribuciones que por el art. 71 se dan a la Corte Suprema federal. Allí se ve que, respecto a los altos funcionarios de la nación, se limitan sus facultades a conocer de las causas por delitos comunes contra el Presidente de la Unión, los secretarios i el procurador jeneral de la nación, i que en cuanto a las causas de responsabilidad, por más descriptivo que el ejercicio de sus funciones i por intención de la Constitución i las leyes de la unión, solo puede conocer de las que se promuevan contra los empleados consulares i diplomáticos de la unión, los Gobernadores, Presidentes, jefes superiores i Majistrados de los Tribunales de los estados i otros empleados de orden inferior.

Como la tercera de las atribuciones que examina no confiere función alguna especial al ministerio público i se limita a prevent el desempeño de las que la lei le atribuya, el cumplimiento de ella depende del que se dé a las leyes que prescriben las atribuciones i deberes del ministerio público. Veámonos lo que allí disponen.

La lei de 11 de mayo de 1819, que organiza el procedimiento en los negocios criminales, en su art. 337 autoriza a todos los embajadores para denunciar ante la Cámara de representantes los abusos de los funcionarios públicos en el ejercicio de las funciones que les corresponden i las faltas en el cumplimiento de sus deberes, pero expresamente dispone que solo la Cámara de representantes puede acusar ante el Senado.

La lei sobre Ministerio Público, expedida en 20 de abril de 1865, que derogó la de 29 de junio de 1858 i todas las disposiciones legislativas que le fuesen contrarias, reproduce las atribuciones constitucionales de la Cámara de representantes i el procurador jeneral de la nación, pero nada nuevo añade respecto a la facultad de acusar al Presidente de la Unión, los Secretarios de Estado, los Magistrados de la Corte Suprema i el mismo procurador jeneral de la nación. Por consiguiente, la esfera de acción del Ministerio Público a este respecto, queda circunscripta a los mismos límites prefijados por la Constitución.

Resumiendo, pues, las observaciones anteriores, se obtienen las conclusiones siguientes:

1.º Que es común a la Cámara de representantes i al procurador jeneral de la nación la facultad de acusar a los magistrados de la Corte Suprema i al procurador jeneral de la nación, pero que la Cámara de representantes i el procurador jeneral de la nación, i con ello la facultad de acusar al Presidente de la Unión, los Secretarios de Estado, los Magistrados de la Corte Suprema i el mismo procurador jeneral de la nación.

2.º Que es privativa de la Cámara de representantes la facultad de acusar a estos mismos funcionarios, a los magistrados de la Corte Suprema i al procurador jeneral de la nación, por *delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones*.

3.º Que el procurador jeneral de la nación solo puede hacer uso de esta última facultad, por prevencción o requerimiento de la Cámara de representantes.

Ahora bien: teniendo por objeto el denuncio i la protesta de Ud. el que se examine la conducta del Presidente de la Unión en los hechos que no han ejecutado de su orden en la persona de U., i en su archivo como vicario jeneral, es a la Cámara de Diputados del proyecto Santa María, es ya la del estado i como tal, prescindiendo del patriótismo que la ha inspirado i prodigado debe ser acatada por todos.

Ahora que las discusiones apasionadas del miserabil espíritu de partido abandonan el campo a la fría meditación de la razón, pues no queremos creer que haya habido un estúpido cálculo de mesquindad en los representantes de la nación que la han impugnado la lei hasta reducirlo a los términos en que ha sido aprobada, examinemos los resultados prácticos que esa contribución va a producir la nivelación del presupuesto del año corriente, que es el objeto con que se ha dictado por todos.

Ahora que las discusiones apasionadas del miserabil espíritu de partido abandonan el campo a la fría meditación de la razón, pues no queremos creer que haya habido un estúpido cálculo de mesquindad en los representantes de la nación que la han impugnado la lei hasta reducirlo a los términos en que ha sido aprobada, examinemos los resultados prácticos que esa contribución va a producir la nivelación del presupuesto del año corriente, que es el objeto con que se ha dictado por todos.

Ahora que las discusiones apasionadas del miserabil espíritu de partido abandonan el campo a la fría meditación de la razón, pues no queremos creer que haya habido un estúpido cálculo de mesquindad en los representantes de la nación que la han impugnado la lei hasta reducirlo a los términos en que ha sido aprobada, examinemos los resultados prácticos que esa contribución va a producir la nivelación del presupuesto del año corriente, que es el objeto con que se ha dictado por todos.

Ahora que las discusiones apasionadas del miserabil espíritu de partido abandonan el campo a la fría meditación de la razón, pues no queremos creer que haya habido un estúpido cálculo de mesquindad en los representantes de la nación que la han impugnado la lei hasta reducirlo a los términos en que ha sido aprobada, examinemos los resultados prácticos que esa contribución va a producir la nivelación del presupuesto del año corriente, que es el objeto con que se ha dictado por todos.

Ahora que las discusiones apasionadas del miserabil espíritu de partido abandonan el campo a la fría meditación de la razón, pues no queremos creer que haya habido un estúpido cálculo de mesquindad en los representantes de la nación que la han impugnado la lei hasta reducirlo a los términos en que ha sido aprobada, examinemos los resultados prácticos que esa contribución va a producir la nivelación del presupuesto del año corriente, que es el objeto con que se ha dictado por todos.

Ahora que las discusiones apasionadas del miserabil espíritu de partido abandonan el campo a la fría meditación de la razón, pues no queremos creer que haya habido un estúpido cálculo de mesquindad en los representantes de la nación que la han impugnado la lei hasta reducirlo a los términos en que ha sido aprobada, examinemos los resultados prácticos que esa contribución va a producir la nivelación del presupuesto del año corriente, que es el objeto con que se ha dictado por todos.

Ahora que las discusiones apasionadas del miserabil espíritu de partido abandonan el campo a la fría meditación de la razón, pues no queremos creer que haya habido un estúpido cálculo de mesquindad en los representantes de la nación que la han impugnado la lei hasta reducirlo a los términos en que ha sido aprobada, examinemos los resultados prácticos que esa contribución va a producir la nivelación del presupuesto del año corriente, que es el objeto con que se ha dictado por todos.

Ahora que las discusiones apasionadas del miserabil espíritu de partido abandonan el campo a la fría meditación de la razón, pues no queremos creer que haya habido un estúpido cálculo de mesquindad en los representantes de la nación que la han impugnado la lei hasta reducirlo a los términos en que ha sido aprobada, examinemos los resultados prácticos que esa contribución va a producir la nivelación del presupuesto del año corriente, que es el objeto con que se ha dictado por todos.

Ahora que las discusiones apasionadas del miserabil espíritu de partido abandonan el campo a la fría meditación de la razón, pues no queremos creer que haya habido un estúpido cálculo de mesquindad en los representantes de la nación que la han impugnado la lei hasta reducirlo a los términos en que ha sido aprobada, examinemos los resultados prácticos que esa contribución va a producir la nivelación del presupuesto del año corriente, que es el objeto con que se ha dictado por todos.

Ahora que las discusiones apasionadas del miserabil espíritu de partido abandonan el campo a la fría meditación de la razón, pues no queremos creer que haya habido un estúpido cálculo de mesquindad en los representantes de la nación que la han impugnado la lei hasta reducirlo a los términos en que ha sido aprobada, examinemos los resultados prácticos que esa contribución va a producir la nivelación del presupuesto del año corriente, que es el objeto con que se ha dictado por todos.

Ahora que las discusiones apasionadas del miserabil espíritu de partido abandonan el campo a la fría meditación de la razón, pues no queremos creer que haya habido un estúpido cálculo de mesquindad en los representantes de la nación que la han impugnado la lei hasta reducirlo a los términos en que ha sido aprobada, examinemos los resultados prácticos que esa contribución va a producir la nivelación del presupuesto del año corriente, que es el objeto con que se ha dictado por todos.

Ahora que las discusiones apasionadas del miserabil espíritu de partido abandonan el campo a la fría meditación de la razón, pues no queremos creer que haya habido un estúpido cálculo de mesquindad en los representantes de la nación que la han impugnado la lei hasta reducirlo a los términos en que ha sido aprobada, examinemos los resultados prácticos que esa contribución va a producir la nivelación del presupuesto del año corriente, que es el objeto con que se ha dictado por todos.

Ahora que las discusiones apasionadas del miserabil espíritu de partido abandonan el campo a la fría meditación de la razón, pues no queremos creer que haya habido un estúpido cálculo de mesquindad en los representantes de la nación que la han impugnado la lei hasta reducirlo a los términos en que ha sido aprobada, examinemos los resultados prácticos que esa contribución va a producir la nivelación del presupuesto del año corriente, que es el objeto con que se ha dictado por todos.

Ahora que las discusiones apasionadas del miserabil espíritu de partido abandonan el campo a la fría meditación de la razón, pues no queremos creer que haya habido un estúpido cálculo de mesquindad en los representantes de la nación que la han impugnado la lei hasta reducirlo a los términos en que ha sido aprobada, examinemos los resultados prácticos que esa contribución va a producir la nivelación del presupuesto del año corriente, que es el objeto con que se ha dictado por todos.

Ahora que las discusiones apasionadas del miserabil espíritu de partido abandonan el campo a la fría meditación de la razón, pues no queremos creer que haya habido un estúpido cálculo de mesquindad en los representantes de la nación que la han impugnado la lei hasta reducirlo a los términos en que ha sido aprobada, examinemos los resultados prácticos que esa contribución va a producir la nivelación del presupuesto del año corriente, que es el objeto con que se ha dictado por todos.

Ahora que las discusiones apasionadas del miserabil espíritu de partido abandonan el campo a la fría meditación de la razón, pues no queremos creer que haya habido un estúpido cálculo de mesquindad en los representantes de la nación que la han impugnado la lei hasta reducirlo a los términos en que ha sido aprobada, examinemos los resultados prácticos que esa contribución va a producir la nivelación del presupuesto del año corriente, que es el objeto con que se ha dictado por todos.

Ahora que las discusiones apasionadas del miserabil espíritu de partido abandonan el campo a la fría meditación de la razón, pues no queremos creer que haya habido un estúpido cálculo de mesquindad en los representantes de la nación que la han impugnado la lei hasta reducirlo a los términos en que ha sido aprobada, examinemos los resultados prácticos que esa contribución va a producir la nivelación del presupuesto del año corriente, que es el objeto con que se ha dictado por todos.

Ahora que las discusiones apasionadas del miserabil espíritu de partido abandonan el campo a la fría meditación de la razón, pues no queremos creer que haya habido un estúpido cálculo de mesquindad en los representantes de la nación que la han impugnado la lei hasta reducirlo a los términos en que ha sido aprobada, examinemos los resultados prácticos que esa contribución va a producir la nivelación del presupuesto del año corriente, que es el objeto con que se ha dictado por todos.

Ahora que las discusiones apasionadas del miserabil espíritu de partido abandonan el campo a la fría meditación de la razón, pues no queremos creer que haya habido un estúpido cálculo de mesquindad en los representantes de la nación que la han impugnado la lei hasta reducirlo a los términos en que ha sido aprobada, examinemos los resultados prácticos que esa contribución va a producir la nivelación del presupuesto del año corriente, que es el objeto con que se ha dictado por todos.

Ahora que las discusiones apasionadas del miserabil espíritu de partido abandonan el campo a la fría meditación de la razón, pues no queremos creer que haya habido un estúpido cálculo de mesquindad en los representantes de la nación que la han impugnado la lei hasta reducirlo a los términos en que ha sido aprobada, examinemos los resultados prácticos que esa contribución va a producir la nivelación del presupuesto del año corriente, que es el objeto con que se ha dictado por todos.

Ahora que las discusiones apasionadas del miserabil espíritu de partido abandonan el campo a la fría meditación de la razón, pues no queremos creer que haya habido un estúpido cálculo de mesquindad en los representantes de la nación que la han impugnado la lei hasta reducirlo a los términos en que ha sido aprobada, examinemos los resultados prácticos que esa contribución va a producir la nivelación del presupuesto del año corriente, que es el objeto con que se ha dictado por todos.

Ahora que las discusiones apasionadas del miserabil espíritu de partido abandonan el campo a la fría meditación de la razón, pues no queremos creer que haya habido un estúpido cálculo de mesquindad en los representantes de la nación que la han impugnado la lei hasta reducirlo a los términos en que ha sido aprobada, examinemos los resultados prácticos que esa contribución va a producir la nivelación del presupuesto del año corriente, que es el objeto con que se ha dictado por todos.

Ahora que las discusiones apasionadas del miserabil espíritu de partido abandonan el campo a la fría meditación de la razón, pues no queremos creer que haya habido un estúpido cálculo de mesquindad en los representantes de la nación que la han impugnado la lei hasta reducirlo a los términos en que ha sido aprobada, examinemos los resultados prácticos que esa contribución va a producir la